

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
PURIFICACION TOLIMA

ESTADO No.

080

ELECTRONICO

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: SEPTIEMBRE 22 DE 2023

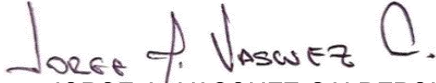
No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CONTENIDO PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO DE MINIMA	2011-00059-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIANO ARIAS CORTES	21/09/2023	Decretó medida cautelar (Posterior)
2	EJECUTIVO DE MINIMA	2011-00063-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDILMA GAITAN CASTAÑEDA	21/09/2023	Decretó medida cautelar (Posterior)
3	EJECUTIVO DE MINIMA	2012-00051-00	BANCO POPULAR S.A.	JESUS EMILIO CIFUENTES REYES	21/09/2023	Puso en conocimiento existencia depositos
4	EJECUTIVO DE MINIMA	2013-00034-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BELLANID MORENO	21/09/2023	Decretó medida cautelar (Posterior)
5	EJECUTIVO DE MINIMA	2015-00074-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EFRAIN TAFUR SANTOS	21/09/2023	Decretó medida cautelar (Posterior)
6	EJECUTIVO DE MINIMA	2016-00114-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA LEJANDRA MURILLO CUPITRA y OTRO	21/09/2023	Decretó medida cautelar (Posterior)
7	EJECUTIVO DE MINIMA	2017-00146-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NOE MASMELA RUIZ	21/09/2023	Decretó medida cautelar (Posterior)
8	EJECUTIVO DE MINIMA	2018-00013-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ MARIA MANRIQUE DE CORTES	21/09/2023	Decretó medida cautelar (Posterior)
9	EJECUTIVO DE MINIMA	2018-00074-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MYRIAM MURILLO DE GONZALEZ	21/09/2023	Decretó medida cautelar (Posterior)
10	EJECUTIVO DE MINIMA	2019-00064-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AMPARO RODRIGUEZ SANTOS	21/09/2023	Decretó medida cautelar (Posterior)
11	INCIDENTE DESACATO	2023-00033-01	DUVAN FELIPE RICAURTE ACEVEDO	ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.	21/09/2023	Dispuso inaplicar sanciones
12	ACCION DE TUTELA	2023-00114-00	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA	21/09/2023	Concedió recurso de impugnación

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijacion se realiza de manera electronica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los autos no publicados en el presente Estado, deben ser solicitados al correo electronico: i03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4° del C.G.P. “Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.” **Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.**


JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario.